



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 18 de agosto de 2023.-
DECRETO ALC. N°5.907/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; **Decreto Alcaldicio N° 5.344**, de fecha 28 de julio de 2023, que autoriza la actividad denominada "Celebración Día del niño, Alto Hospicio 2023"; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 18 de agosto de 2023, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de **Sonia Andrea León Vasquez**; **Memorándum N°243**, de fecha 18 de agosto de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF.

DECRETO:

- Otórguese, **Fondo por única vez** a doña **SONIA ANDREA LEÓN VASQUEZ**, Planta, Grado 5° EMIS por la suma de **\$947.000.- (Novecientos cuarenta y siete mil pesos)** destinados a la compra de colaciones para agrupaciones voluntarias y otros gastos que sean necesarios para la actividad denominada "**Celebración Día del niño, Alto Hospicio 2023**"
- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a las cuentas municipales que se detallan a continuación

Datos de la Solicitud			
Monto solicitado \$	\$947.000.-		
Plazos Ejecución del Gasto (*)	30 DÍAS		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.001	
		114.03.01	
Nombre Cuenta Banco	FONDOS MUNICIPAL	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVO



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ DAO
- ✓ Adm. y Finanzas.